

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO
 000153
 Capital Histórico de la Nación Yanawara
 COTABAMBAS - APURIMAC

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 301- 2018-GM/MDCH/CA.

Challhuahuacho, 07 de Mayo del 2018.

Visto:

El Informe N° 0749-2018/EGFP/SGIDUR/MDCH, de fecha 03 de Mayo del 2018, remitido por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO – PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; y,

Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

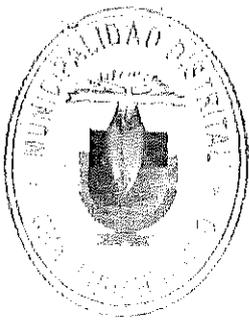
Que, el artículo 12°, numerales 12.1 y 12.2, del Decreto Supremo 102-2007-EF, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que la fase de inversión comprende la elaboración del estudio definitivo o expediente técnico y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública;

Que, el artículo 24°, numeral 24.1, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que La elaboración de los Estudios Definitivos o Expedientes Técnicos detallados debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales fue otorgada la declaración de viabilidad y observar el cronograma de ejecución del estudio de pre inversión con el que se declaró la viabilidad;

Que, el artículo 24°, numeral 24.4, de la Directiva 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, establece que recibido el Formato SNIP-15 y como requisito previo a la aprobación del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado por el órgano que resulte competente, el órgano

2018009073

Unidos Podemos 700



000152 000226
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

que declaró la viabilidad registra en el Banco de Proyectos, en el plazo máximo de 3 días hábiles, la misma que se ha cumplido;

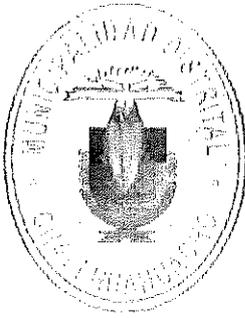
Que, a través del informe de visto presentado por el Sub Gerente de Obras, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, mediante el cual solicita la aprobación y conformidad del expediente técnico del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; Informe N° 022-2018-SSHE/SGOIDUR/MDCH/A, de fecha 23 de Abril del 2018, el Ing. Senji Saúl Huarhua Enciso, residente de Obra remite expediente Técnico para su evaluación; Informe N° 082-2018-MDCH/OSLO/IO/LCA, de fecha 27 de Abril del 2018, el Ing. Ladislao Ccopa Aparicio, Inspector de Obra, remite conformidad técnica del expediente al cumplir con los requisitos mínimos exigidos y proseguir con su trámite del proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC", Informe N° 0299-2018-OSLO/MDCH/JARM de fecha 02 de Mayo del 2018, el Ing. Jorge Arturo Rodríguez Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite expediente de aprobación y conformidad del proyecto y mediante Informe N° 140-2018-OPP/MDCH/YFU, de fecha 07 de Mayo del 2018, la Jefa de Planificación y Presupuesto, Econ. Yasminy Flores Ugarte informa la disponibilidad presupuestal para el proyecto

Que, es deber de todo Funcionario Público de cumplir y hacer cumplir las Disposiciones Legales que regulan la Administración Pública con sujeción a Ley, y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°004-2018-A-MDCH-C. (Delegación de atribuciones y Facultades), Artículo, 24° del Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF;

Se Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "MANTENIMIENTO DE LA AV. CHALCOBAMBA KM 1+002.5 HASTA KM 1+060, HASTA KM 1+659 Y CALLES ALTERNAS AL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAHUACHO-DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - APURIMAC"; con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 174.475.26 Soles (Ciento setenta y cuatro Mil, cuatrocientos setenta y cinco con 26/100 soles), en mérito al Informe N° 140-2018-OPP/MDCH/YFU, ejecutada por

Unidos Podemos Inc



000151 000225 239
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHALLHUAHUACHO

Capital Histórico de la Nación Yanawara

COTABAMBA - APURIMAC

la modalidad Directa, por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, presupuesto que se detalla a continuación:

PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DIAS CALENDARIOS
COSTO DIRECTO	S/. 143,896.13
GASTOS GENERALES	S/. 21,052.97
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/. 7,266.44
GASTOS DE ELABORACIÓN EXP. TÉCNICO	S/. 0.00
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 2,259.72
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 174,475.26

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se hará con cargo a la Fuente de Financiamiento Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribese lo dispuesto en la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para disponer las acciones complementarias necesarias para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

WTPSC/AJ/MDCH.
PLAN.PRES.
SUB.GER.INFRA.
ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO-COTABAMBA-APURIMAC

Econ. María Martínez Calderón
GERENTE MUNICIPAL

Unidos Podemos 700